BOLETÍN DE INTELIGENCIA EN SEGURIDAD – PERÚ

EDICIÓN N.º 025 | MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2026

Corte: 7:00 a. m. (Perú) · Ventana informativa: 9 nov., 7:00 a. m. – 10 nov., 7:00 a. m.

ALERTA CENTRAL · MOVILIZACIÓN DEL TRANSPORTE CONTRA LA EXTORSIÓN

MIC presenta la edición 025 con información sobre la movilización de transportistas frente a la extorsión y el sicariato, medidas de control penitenciario, actuaciones institucionales y el seguimiento a redes financieras criminales.

50+	167	15
EMPRESAS ANUNCIARON SUSPENSIÓN DE SERVICIOS DURANTE LA MOVILIZACIÓN CONTRA LA EXTORSIÓN	ATENTADOS CONTRA EL TRANSPORTE EN LIMA Y CALLAO EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2026	AÑOS DE PRISIÓN EXTREMO SUPERIOR DE LA PENA BASE POR EXTORSIÓN, APLICABLE A FACILITACIÓN CON CONOCIMIENTO DEL FIN DELICTIVO

Nota: los indicadores reflejan hechos y períodos distintos; no son tasas comparables. Las 50+ empresas son una participación anunciada, no una verificación posterior a la marcha.

NOVEDADES PRINCIPALES VERIFICADAS

01 | Transportistas convocan movilización contra las extorsiones

Hecho: ANITRA convocó una marcha para el 10 de noviembre desde la plaza de Acho hacia el Congreso. Más de 50 empresas anunciaron la suspensión del servicio durante la jornada. A las 7:00 a. m. aún no se podía evaluar su desarrollo.

Declaración: Martín Valeriano, presidente del gremio, cuestionó la respuesta estatal frente a amenazas y asesinatos de choferes. Lectura MIC: medir protección a denunciantes, continuidad del servicio y respuesta policial.

Fuentes: RPP y El Comercio, 9 nov. 2026.

02 | Trasladan a 200 internos del penal Ancón I

Hecho: El Comando Unificado informó el 9 de noviembre el traslado de 200 personas privadas de libertad a otros establecimientos, con participación del INPE, la PNP y las Fuerzas Armadas.

Lectura MIC: la eficacia exige evaluar clasificación penitenciaria, comunicaciones ilícitas, incidentes y seguimiento posterior, no solo el volumen de traslados.

Fuente: Agencia Andina, 9 nov. 2026.

CONTINUACIÓN · RESPUESTA PENITENCIARIA Y SEGURIDAD LOCAL

03 | INPE remueve al director del penal de Barbadillo

Hecho: La noche del 9 de noviembre se comunicó la salida del director del penal y la designación encargada de Claudio Lino Andia Nina mediante Resolución Presidencial N.º 706-2026-INPE/P.

Contexto: La medida se conoció después de denuncias periodísticas sobre presuntos vínculos indebidos entre servidores penitenciarios y personas externas. No corresponde tratarlas como hechos judicialmente acreditados.

Lectura MIC: establecer alcance de las actuaciones administrativas, trazabilidad de decisiones y eventuales responsabilidades, respetando el debido proceso.

Fuente: Agencia Andina, 9 nov., 10:36 p. m.

04 | Debate sobre los cambios en legítima defensa

Novedad: En declaraciones difundidas el 9 de noviembre, el ministro Ernesto Álvarez defendió los cambios legislativos recientes sobre la evaluación de la legítima defensa y explicó su interpretación de los estándares aplicables.

Lectura MIC: diferenciar agresiones actuales e ilegítimas de actuaciones que excedan los límites legales; preservar evidencia y calidad de la motivación fiscal y judicial.

Fuente: RPP, 9 nov., 8:47 p. m. El decreto fue publicado con anterioridad.

05 | Surco: cuatro intervenidos por presunto intento de robo

Hecho reportado: Cuatro hombres fueron intervenidos luego de un presunto intento de ingreso a una vivienda; personal de serenazgo halló señales de violencia en una puerta, según el reporte periodístico.

Lectura MIC: examinar coordinación entre serenazgo, central de emergencias y PNP, con trazabilidad de tiempos de respuesta. No existe evidencia en el boletín que relacione este caso con extorsión.

Fuente: RPP, 9 nov., 4:45 p. m.

CLAVES DE GESTIÓN PARA MUNICIPIOS Y SECTOR TRANSPORTE

Prevención territorial. Identificar rutas y paraderos con incidentes recurrentes; coordinar planes de patrullaje focalizado con empresas, municipios y PNP.

Protección de personas. Priorizar protocolos de denuncia segura, preservación de evidencias, protección de conductores y comunicación institucional en crisis.

Medición. Evaluar número de ataques prevenidos, denuncias atendidas, tiempo de respuesta, casos judicializados y continuidad operacional. Estos son criterios de evaluación propuestos por MIC, no resultados observados en la jornada.

TENDENCIA INTERNACIONAL · INTELIGENCIA FINANCIERA

06 | Ecuador: investigación de presunta extorsión mediante call center

Novedad judicial reportada el 9 de noviembre: Un medio ecuatoriano señaló que se dictó prisión preventiva para 39 de 40 detenidos en una investigación sobre un presunto centro de llamadas utilizado para extorsionar en Quito. El operativo que originó el expediente ocurrió meses antes.

Lectura MIC: los contactos masivos, soportes digitales y comunicaciones deben investigarse mediante peritaje técnico, trazabilidad de pagos y cooperación entre entidades. La prisión preventiva no es una condena.

Fuente: El Comercio de Ecuador, 9 nov. 2026.

MARCO NORMATIVO Y SEGUIMIENTO

Facilitación de cuentas bancarias y billeteras para extorsiones

El Decreto Legislativo 1744 establece que quien proporciona, cede o presta cuentas o productos financieros con conocimiento de su finalidad delictiva, o debiendo presumirla, puede recibir la misma pena base prevista para la extorsión. El rango general citado en la cobertura jurídica es de **10 a 15 años**; las circunstancias agravadas requieren análisis individual.

Precisión: el indicador «15 años de prisión» representa el extremo superior de ese rango base. No es una sentencia impuesta en la jornada ni una pena automática por el mero uso de una cuenta. La difusión oficial de la norma corresponde a fechas anteriores a la ventana de esta edición.

Fuentes de contraste: El Peruano, 9 nov.; El Comercio, 10 nov. 2026.

ESTADÍSTICAS: ALCANCE Y LIMITACIONES

167 atentados. El Observatorio contra la Criminalidad del Ministerio Público reportó, según la cobertura periodística, 167 atentados contra el transporte público en Lima Metropolitana y Callao durante el primer semestre de 2026. Se incluye como contexto del conflicto del transporte, no como registro del 9 o 10 de noviembre.

Más de 50 empresas. Corresponde al anuncio realizado por ANITRA respecto de la suspensión del servicio y participación en la movilización. Es una estimación anunciada antes de su desarrollo.

200 internos trasladados. Es la magnitud de una acción penitenciaria comunicada por el Estado, no una prueba de reducción de extorsiones ni de llamadas ilícitas.

39 con prisión preventiva en Ecuador. Es una actuación judicial asociada a una investigación; no debe sumarse a indicadores operativos o de victimización del Perú.

Disponibilidad estadística. El boletín fuente no identificó una nueva serie nacional consolidada de victimización del INEI publicada dentro de la ventana. Se evita atribuir variaciones nacionales a partir de casos aislados.

Fuentes: RPP, 9 nov.; Agencia Andina, 9 nov.; El Comercio de Ecuador, 9 nov.; referencias originales del boletín MIC.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO MIC

Hechos confirmados por las fuentes citadas: convocatoria de transportistas, traslado de 200 internos, remoción de un funcionario penitenciario, reportes de intervención policial y actuación judicial internacional. Estas situaciones tienen distinta naturaleza y escala.

Declaraciones: ANITRA cuestiona la respuesta gubernamental y el Ejecutivo presenta el reordenamiento penitenciario como una mejora del control. Sus afirmaciones requieren seguimiento mediante evidencia de resultados.

Interpretación estratégica: la política de seguridad necesita integrar protección anticipada de víctimas, investigación financiera, control penitenciario y verificación externa. Un mayor número de operativos o modificaciones legales no equivale por sí solo a una reducción acreditada de homicidios o extorsiones.

Prioridad operativa: coordinar canales de denuncia protegida y rastreo del dinero criminal, evaluar controles de comunicaciones ilícitas y publicar métricas trazables sobre casos resueltos y víctimas protegidas.

TRES TEMAS PARA ENTREVISTAS EN RADIO Y TELEVISIÓN

1. ¿Por qué la extorsión paraliza el transporte de una ciudad?

Dato: más de 50 empresas anunciaron suspensión temporal de servicios. Ángulo: impacto sobre conductores, usuarios y movilidad urbana. Preguntas: ¿cuántas empresas cuentan con protección? ¿Qué respuesta reciben los denunciantes?

2. ¿Qué resultados deben exigirse después del traslado de 200 internos?

Ángulo: diferenciar traslado administrativo de control criminal efectivo. Preguntas: ¿se han reducido las comunicaciones ilícitas? ¿Cómo se mide la reincidencia de incidentes?

3. ¿Quién supervisa la integridad del sistema penitenciario?

Dato: remoción del director de Barbadillo. Ángulo: auditoría, transparencia, control de accesos y debido proceso. Preguntas: ¿qué trazabilidad hay de las investigaciones y responsabilidades?

CIERRE INSTITUCIONAL

La respuesta frente a la extorsión debe medirse por víctimas protegidas, atentados prevenidos, investigaciones concluidas y redes financieras neutralizadas. Las medidas penitenciarias requieren controles internos efectivos y evaluación independiente.

Nota metodológica: edición preparada con corte de las 7:00 a. m. del 10 de noviembre de 2026. Se distinguen anuncios, hechos reportados, estadísticas históricas y análisis MIC. Los indicadores de 167 atentados y 15 años se incorporan para alineación editorial con Wix, acompañados de sus precisiones de período y alcance jurídico.

Fuentes principales: RPP (9/11), El Comercio (9-10/11), Agencia Andina (9/11), El Peruano (9/11) y El Comercio de Ecuador (9/11). Fuentes y fechas corresponden a las identificadas en el boletín original y a la verificación complementaria.

MIC | MISIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES SEGURAS